

Entronque: Con la red de distribución de gas natural a industrias de Sevilla, propiedad de Enagás en el punto situado junto al pk 2 de la Ctra. SE-410 de Sevilla a Alcalá de Guadaira.

Presión: 16 bares.

Caudal: 5.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API 5L.

Longitud y diámetro: 2.114 m, 4".

Recorrido: Desde el entronque en paralelo con el gasoducto Sevilla-Madrid, hasta cruzar la Autovía N-334, en el pk 9,520, continuando paralelo a la misma hasta la arqueta de conexión con la red de Gas Andalucía.

Presupuesto: 20.230.081 pesetas.

Dicha instalación fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 27 de julio de 1998.

Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación, viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas, como punto de reunión; para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1998, a partir de las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

#### RELACION DE AFECTADOS

SE-AG-1: Propietario: Francisco Martín González.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32 (Alcalá de Guadaira). Finca (datos catastrales): Polígono 4, parc. 5 y 6.

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa servidumbre: 272 m. Superficie ocupación temporal: 2.720 m<sup>2</sup>.

SE-AG-3: Propietario: Francisco Martín González.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32 (Alcalá de Guadaira). Finca (datos catastrales): Polígono 4, parc. 8.

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa servidumbre: 140 m. Superficie ocupación temporal: 1.400 m<sup>2</sup>.

SE-AG-4: Explotaciones Las Misiones, S.L.

Domicilio: Ctra. Sevilla-Málaga, km 12,800, apd. núm. 44 (Alcalá de Guadaira).

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa servidumbre: 605 m.

Superficie ocupación temporal: 6.050 m<sup>2</sup>.

SE-AG-1-PO: Propietario: Francisco Martín González.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32 (Alcalá de Guadaira).

Finca (datos catastrales): Polígono 4, parc. 5 y 6.

Clase de cultivo: Pastos.

Superficie a expropiar: 4 m<sup>2</sup>.

Sevilla, 19 de agosto de 1998.- La Delegada Provincial, P.A. El Jefe de Servicio de Economía Social y Empleo (P.O. de 21 de julio de 1998). Francisco Viguera Lara-Barahona.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 285, de 28.11.87. (PD. 3115/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada hace saber que de resultas del concurso celebrado el día 30 de enero de 1998 han sido admitidos definitivamente, con fecha 4 de septiembre de 1998, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales:

30.475, «El Morrón», caliza marmórea, 126, Darro, Hué-lago, Moreda, Iznalloz, Diezma y Piñar.

30.476, «Odisea», sección c), 1, Castril de la Peña.

30.477, «Buñol», sección c), 5, Alhama de Granada.

30.478, «Los Salmerones», sección c), 30, Alhama de Granada.

30.479, «San Cosme», sección c), 15, Puebla de Don Fadrique.

30.480, «Plutón», sección c), 4, Puebla de Don Fadrique.

30.481, «Acuario», calizas marmóreas, 9, Puebla de Don Fadrique.

30.482, «Almudena», calizas marmóreas, 10, Loja.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente, se hace saber que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el BOE núm. 285, de fecha 28 de noviembre de 1997, excepto los ocupados por los terrenos arriba relacionados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a su publicación en el BOE.

Granada, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Fuente de Cesna y Loja con hijuelas (VJA-049). (PP. 2345/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 18 de junio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Maresana, S.C.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transportes de viajeros por carretera entre Fuente de Cesna y Loja con hijuelas (VJA-0122), por sustitución y unificación de las concesiones V-2992:JA-299, V-3110:JA-318 y V-:JA-3139:JA-324 (EC-JA-122), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

Fuente de Cesna-Loja, con paradas en Fuente de Cesna, Cruz del Bujeo, Algarinejo, La Viña, Ventorros San José, Zagra y Loja.

Algarinejo-Loja, con paradas en Algarinejo, La Viña, Ventorros San José, Zagra y Loja.

Zagra-Loja, con paradas en Zagra, Ventorros San José y Loja.

Loja-Montefrío, con paradas en Loja, Ventorros San José, Zagra, La Viña y Montefrío.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,2283 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0842 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-239.M, «Modificado Núm. 1 del desdoblamiento del tramo Loja de la CN-342, entre los pp.kk. 482,500 y 491,000 (A-92). Obras complementarias de refuerzo del terraplén en el p.k. 192,600». Término municipal de Loja.

Con fecha 16 de junio de 1998, el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía acordó aprobar la modificación número 1 de las obras de referencia siendo necesaria la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras, expropiación que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo de lo previsto en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Loja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F., y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 14 de octubre a las 11,30 horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Loja, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

Al dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del término afectado. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: «Modificado Núm. 1, desdoblamiento del tramo de Loja de la CN-342, entre los pp.kk. 482.500 y el 491.000 (A-92). Obras complementarias de refuerzo del terraplén en el p.k. 192,600».

Clave: JA-1-GR-239.M.

Término municipal: Loja.

TERMINO MUNICIPAL DE LOJA

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 2.

Ref. catastral:

Propietario: Piscifactoría El Manzanal.

Clase de bien: Ensanche.

Superficie m<sup>2</sup>: 144.